



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. CM N° 1105 /2011

VISTO:

La Actuación N° 28393/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana Salvatelli, Jefa de Departamento en la Dirección General de Infraestructura y Obras, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 1° de enero de 2012 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido en virtud de haber sido convocada para prestar asesoramiento en forma transitoria en la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, a partir del 1° de enero de 2012 y mientras ejerza dichas funciones, conforme la nota adjuntada del Dr. Carlos Luzzi, Subsecretario Técnico de la Secretaría Legal y Técnica.


Que el Art. 85 del reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.


Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1° de enero de 2012 y mientras ejerza las funciones de Asesoramiento en la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, conforme lo normado en el art. 85 del reglamento interno, a la Dra. Ana Salvatelli, Jefa de Departamento en la Dirección General de Infraestructura y Obras.



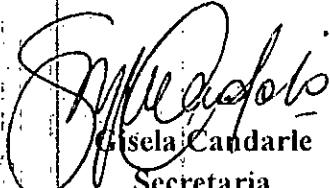
Art. 2°: Téngase presente que la concesión de la referida licencia se encuentra sujeta a la presentación de la respectiva resolución de designación, por la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, que deberá presentarla a través de la vía jerárquica correspondiente en el Departamento de Relaciones Laborales.

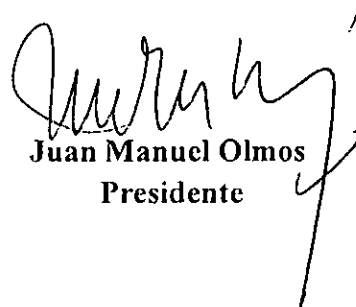
Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Ana Salvatelli y a la Secretaría Legal y Técnica



a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1105/2011


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente